



La Cámara de Diputados de la Nación, aprobó con 132 votos positivos, el proyecto de ley que busca desincentivar los incendios intencionales con fines especulativos.

Dicho proyecto, modifica la Ley 26.815 de manejo del fuego y prohíbe durante 30 años el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios u actividades de cualquier tipo que sean distintas al uso que esos terrenos tenían al momento del incendio. En cuanto a los bosques nativos de propiedad privada, la prohibición se extiende hasta los 60 años.

A su vez, fue sancionado el proyecto "Ley Yolanda", donde se establece que se deberán capacitar en medio ambiente a todos los empleados de la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Para más información, compartimos la nota completa publicada en la Pagina Infobae: <https://www.infobae.com/politica/2020/11/18/ley-de-fuego-obtuvo-media-sancion-el-proyecto-que-limit-a-el-uso-privado-y-comercial-de-tierras-incendiadas/>

1153319009

info@consuldar.com.ar

<https://www.consuldar.com.ar/>